

tiéndose al concepto "antisocial" de la conducta como criterio para determinar cuándo un menor es efectivamente delincuente, prescindiendo, por tanto, de la apreciación "oficial"—o "legalista", que diríamos nosotros—, llega a establecer el aserto de que unos "ingresos mínimos familiares estables" es probablemente el factor primordial para prevenir los casos más graves de delincuencia juvenil, uniendo a ello la mejoría de las condiciones de vida en las barriadas.

Tal opinión, confirmada por Edward H. Stullken, es rectificada por el psicoanalista George Mohr, quien tacha de parcial aquel concepto, ya que, a su entender, deben también tenerse en cuenta los factores psicopatológicos, y Sarah B. Schaar concluye ampliando más el ámbito del problema al referirlo además a todas las condiciones de la "personalidad".

José SANCHEZ OSES
Secretario de Audiencia Territorial.

F R A N C I A

Revue Internationale de Police Criminelle

Febrero 1952

SICOT, Marcel: "LA GARDE DES DETENUS DANS LES HOPI-TAUX"; pág. 34.

Cuando el médico de una prisión, en Francia, estima indispensable la hospitalización de un detenido, dirige un oficio motivado al jefe del establecimiento, y asimismo a las autoridades competentes: autoridades judiciales, para detenidos sumariados y acusados; prefectos o subprefectos, cuando se trata de individuos condenados o arrestados por delitos en virtud de disposiciones legales concernientes a constreñimiento del cuerpo. En cualquier estado de la causa, si el individuo es trasladado a un establecimiento, no penitenciario, que es el caso más frecuente, la autoridad de la Prefectura que conoce del hecho adoptará las medidas conducentes para asegurar su transporte, guarda y vigilancia durante su estancia en el hospital. En efecto, la competencia de la Administración penitenciaria cesa en el momento en que el preso sale del establecimiento que le custodia y la responsabilidad la asume la autoridad administrativa, prácticamente la policía, que se encuentra desde ese momento directamente requerida. El problema es cuidadosamente estudiado, en el artículo que examinamos, con miras a los progresos realizados en Francia, que desde algún tiempo demuestran que no es imposible conciliar las necesidades de la seguridad pública y el orden social con los sentimientos humanitarios.

"LE REPECHAGE DES CADAVRES DE NOYES"; pág. 37.

Esta importante cuestión interesa a todos los policías, en razón de las pérdidas de vidas humanas, provocadas constantemente por los trágicos accidentes de esta naturaleza, siendo conveniente un conocimiento

profundo de las condiciones requeridas por semejante operación que permita obtener los mejores resultados en casos parecidos. El artículo no pretende ser un ensayo de las condiciones esenciales requeridas para la busca de cadáveres de ahogados, ni tiene la pretensión de que se tomen en consideración todos los supuestos y todas las situaciones susceptibles de presentarse, según dice el autor de este curioso trabajo, cuyo nombre no se nos da a conocer.

BROGGER MOLER, Kaj: "LE CLASSEMENT DES EMPREINTES PALMAIRES AU DANEMARK"; pág. 43.

La clasificación de las huellas palmarias utilizadas por el Servicio dactiloscópico danés—Oficina Central de Identificación—ha sido reorganizada en marzo de 1949. Con anterioridad a esta fecha, todas las huellas palmarias estaban simplemente clasificadas por orden alfabético, método que, a pesar de su evidencia al decir del autor, dejaba mucho que desear.

Con ocasión de un viaje de estudios a Gran Bretaña, realizado en 1948 para examinar en todos sus aspectos la cuestión, Brogger Moler halló en Glasgow un procedimiento de clasificación que consideró preferible a todos los que conocía, procedimiento que fué aplicado por primera vez por el comisario Douglas Grant, si bien fué objeto de alguna modificación. Así el Servicio Dactiloscópico danés emplea para la clasificación de las huellas de un cristal graduado de tipo análogo al que se utiliza en Glasgow, y como los dibujos de las crestas palmarias son internacionales, vienen a ser similares en más de un punto. Los libros-registros en Dinamarca se dividen en dos ficheros, uno para la mano derecha y otro para la mano izquierda, y cada palma de la mano se divide en tres zonas: zona hipotenar, zona de base y zona tenar.

SANDOVAL SMARD, Luis: "UN CAS DE TRAFIC DE STUPEFIANS"; pág. 51.

El autor, que desempeña el cargo de jefe del laboratorio de Policía técnica en Santiago de Chile, describe con toda amenidad las pesquisas y actividades policiales que pusieron al descubierto una banda de traficantes de estupefacientes, de extraordinaria envergadura, con ramificaciones en distintos países, que enviaban a diferentes lugares clorhidrato de cocaína entre las páginas cortadas de una revista que se remitía por correo en sobres postales.

FREMERI KALFF, M. J.: "LA POLICE ET LA PROTECTION DES ANIMAUX"; pág. 54.

Uno de los problemas de orden público, de importancia indudable, es la protección de los animales. Existen textos legales que consignan medidas de protección, dice su autor, pero si la policía los ignora no podrá luchar eficazmente contra las infracciones constitutivas de tortura y malos

tratos a las especies animales, ya que para luchar plenamente contra un mal es menester conocerlo. En los Países Bajos, antes de 1919, no intervenía más que en casos graves de crueldad contra los animales (tortura), y aun frecuentemente cuando se decidía a actuar era a excitación del público, resultando en este caso ineficaz su intervención, la mayor parte de las veces porque los policías no estaban lo suficientemente iniciados en las medidas de protección a los animales e ignoraban casi todas las diferentes formas bajo las cuales los animales pueden ser maltratados. El 12 de julio de dicho año se fundó la "Unión de policías holandeses para la protección de los animales", que permiten a la policía cumplir esta tarea humanitaria e importante que hasta entonces había sido descuidada. Los Estatutos de la Unión formulan su finalidad: "Proteger a los animales contra los malos tratos y torturas merced a un socorro eficaz, es decir, inmediato y personal, y propagar además entre los policías los principios sobre los cuales debe fundarse la protección de los animales". Los miembros de la Unión han de dar ejemplo, por sí mismos, del comportamiento con los animales, y se recuerda a todos que el animal sufre como un ser humano. Termina el artículo explicando el funcionamiento de la citada Unión y el estudio de las infracciones penales de esta índole castigadas en el Código.

Marzo 1952

LOUWEGE, F. E.: "INDICATEURS"; pág. 66.

Antes de la primera guerra mundial la acción de la policía técnica y científica estaba poco extendida y era poco conocida y los investigadores de la policía judicial eran los que tenían la obligación de identificar a los autores de los delitos. Puede decirse que entonces únicamente estaba organizada la identificación por la antropometría criminal, que facilitaba la identidad de un sospechoso, sobre todo cuando utilizaba un falso nombre. Este método de investigación que, como es de sobra sabido, fué inventado por Bertillon, cedió progresivamente su puesto a la dactiloscopia, que permite de un modo preciso identificar exactamente a un reincidente, aunque oculte su verdadero nombre. Estaban por averiguar los casos en que no habiéndose descubierto huellas en el lugar del suceso, o cuando las impresiones digitales no figuraban en la clasificación de cada dactilar, único conocido hasta el presente momento. Sin embargo, ya desde 1910 los libros de Gross, Bertillon, Calvin, Ottolenghi y Nicéforo fueron estudiados por la policía, y las guerras mundiales han proporcionado ocasión de formar especialistas para discernir los indicios y huellas que, a fin de descubrir al delincuente, tantos beneficiosos servicios prestan a la administración de justicia.

HUTCHINSON, W. J.: "LA PREVENTION DU CRIMEN"; pág. 74.

El autor examina los diversos medios empleados por la policía en materia de prevención, estudiando especialmente el problema en Gran Bretaña y considerando que la prevención del crimen es una de las misiones

ordinarias en los tiempos actuales de la policía. Estima que es necesario hacer una gran publicidad de estas cuestiones para que el público colabore teniendo conciencia de su responsabilidad, aunque los resultados de esta propaganda no se hagan sentir hasta pasado algún tiempo.

SANTAMARIA BELTRAN, Florentín: "TRACES DE GANTS"; pág. 79.

El autor, jefe del laboratorio de Policía técnica de Madrid, especialista en la materia, que ha publicado interesantes trabajos sobre esta cuestión en "Investigación", la revista profesional de la Policía española, trata concienzudamente en este artículo de las huellas "lofoscópicas" producidas por las crestas papilares dejadas por los guantes, o dicho con más exactitud, por las manos enguantadas, conservando la imagen del guante que persiste en la superficie tocada en un medio adecuado. Este género de huellas viene a dar interés en el dominio policial y desvirtúa la errónea creencia que estaba generalmente admitida, según la cual, "las manos revestidas de guantes no dejan huellas", y como la realidad es que las dejan, son susceptibles de ser identificadas. Una de sus propiedades esenciales es la de permanecer en estado latente, cosa que no puede ser más lógica. Esta propiedad de la epidermis tiende a la secreción cutánea, donde tiene su asiento. Impregna poco a poco los guantes, estén forrados o no, sobre todo la superficie palmar que toca la epidermis y lo mismo puestos que quitados.

Abril 1952

MARABUTO, P.: "LE CYCLE EUROPEEN DES NATIONS UNIES A BRUXELLES"; pág. 98.

Se refiere el trabajo a la reunión del ciclo europeo de las Naciones Unidas, en Bruselas, celebrada en diciembre último con el fin de estudiar los problemas concernientes a la rehabilitación del delincuente y la defensa social. La crónica documentada de Marabuto recuerda la fórmula de Van Hamel: "Los antiguos legistas invitan al hombre a estudiar la justicia, mientras que Lombroso invita a la justicia a estudiar al hombre", y destaca los puntos culminantes de la discusión al través del examen científico planteado por la evolución de las ciencias penales, que en algunos países determinaron el estudio de la personalidad del delincuente y del medio social en que vive; la naturaleza de esta información tiene lugar en un sentido general y a la vez biológico, psicológico, psiquiátrico y social. Plantea otros importantes problemas, como el relativo al momento en que procede el examen científico de los delinquentes y los límites de interpretación de dicho examen, deduciendo las oportunas conclusiones en provecho de jueces y policías, ya que la criminología moderna representa la evolución de todas las disciplinas que con la misma se relacionan—biología, psiquiatría, psicología y sociología—y que ha hecho progresar de un modo extraordinario la policía científica.

GEORGIADIS, Jean N.: "STUPIDE ATAQUE DE GANSTERS"; página 104

En una doctrina moderna dentro del Derecho procesal penal es interesantísimo el estudio profundo de los objetos en relación con la totalidad del hecho delictivo para mejor orientación del acto judicial asegurando la justicia contra todo error posible. Este principio aparece consignado con el asunto que motiva el artículo: una tentativa de asesinato cometida en Atenas contra una personalidad importante, acompañado de su mujer, cuando penetraba en la capital en un Packard de seis plazas seguido de otro segundo automóvil marca Ford ocupado por cuatro personas que le daban escolta, que fueron atacados por varios malhechores desde un Cadillac descubierto, abordándose los puntos interesantes que preocupan a la policía criminal y técnica y estudiando con todo detalle las causas de la agresión, situación de los ocupantes del coche perseguido, situación del coche escoltado, examen técnico de los vehículos, armas utilizadas, huellas de los proyectiles, descubrimiento de la identidad de los agresores y su detención hasta el completo esclarecimiento del delito por la iniciativa del juez instructor y de la policía.

KARESAALO, Veikko: "L'IDENTIFICATION A LONGUE DISTANCE PAR LES EMPREINTES DIGITALES"; pág. 112.

El método empleado en clasificación de las huellas digitales ha de reunir dos condiciones: 1.ª Debe ser suficientemente sencillo con el objeto de que todo policía dotado de inteligencia mediana y con buena vista lo aprenda y se familiarice rápida y fácilmente. 2.ª Debe ser suficientemente detallado para que sea posible gracias a la única forma de clasificación comprobar si las huellas del individuo reclamado están clasificadas en el fichero decadactilas del Servicio Central de Identificación. Entre los métodos de investigación de identidad a distancia figura, como el más conocido, el del danés Hacon Jørgensen, cuyo método no ha sido adoptado, al parecer, como ha informado el técnico sueco G. Dahlström, "es demasiado complicado". En los últimos años, al decir del autor de este trabajo, las estaciones de radio instaladas en el territorio finlandés realizan servicios urgentes de identificación policial a fin de que por los encargados que forman parte de estas líneas, creadas por la autoridad, se ponga en funcionamiento un método de identificación a larga distancia.

Mayo 1952

GUVEN, Emin: "LA SIGNATURE"; pág. 130.

El interesante tema aparece distribuido en los titulares siguientes: La importancia de la firma y rúbrica. Las causas de variación en las firmas. Falsedad y denegación en materia de firmas. El reconocimiento pericial en materia de firmas y signos que puedan servir en materia de rúbricas.

La firma carece de valor si no es auténtica; es naturalmente nula si está puesta por otra persona, pero es conveniente saber, desde el punto de vista procesal, penal y policial, si una firma estampada en un escrito procede verdaderamente de la mano del interesado. El autor se pregunta: ¿Puede ser sustituido este medio de prueba por la de testigos?, y se contesta que los testigos también tienen que firmar y que el falsario que imita la firma y rúbrica del deudor obligado puede igualmente imitar la de los testigos. La firma plantea dos graves peligros, ya que puede ser imitada por un tercero y negada por el propio firmante. También la firma puede estar expuesta a graves riesgos o peligros respecto a su validez. Es indispensable cuando se trata de demostrar la autenticidad de una firma, su comparación o cotejo con otra auténtica o indubitada con el fin de establecer puntos comunes o diferencias caracterizadas. Modernamente, para evitar errores judiciales, opinan algunos que en ciertos documentos, además de la firma del interesado, se podría agregar la huella dactiloscópica, y también el sello, que es más difícil de imitar que la firma, aunque tenga el peligro de que pueda ser sustraído o robado; por el contrario, la huella dactilar no puede ser contrahecha o alterada, aunque también puede tener el peligro de que sea obtenida de una persona en estado de inconsciencia pasajera o permanente.

BOHEME, Dr.: "LES SERRURES DE SURETE"; pág. 137.

Consta el artículo de "Generalidades acerca de las cerraduras. Principales tipos de las mismas. Sus accesorios. Diversos procedimientos de su apertura ilícita". Las cerraduras se clasifican, atendiendo a su mecanismo, en cerraduras cifradas, de cuello o garganta, cerraduras protegidas de acero, cilíndricas o de émbolo, de llaves sencillas, de llaves paracéntricas, etc. Por el modo de su colocación hay cerraduras entalladas para habitaciones interiores y baúles o cofres. Las primeras están montadas en el espesor de las puertas; la segundas son utilizadas con ayuda de tornillo y las últimas protegen las puertas con ayuda de tenazas o sujetadores. Según el valor de sus dispositivos y la calidad de los materiales empleados en su construcción, las cerraduras estarán más o menos expuestas a las maniobras ilícitas, y el autor de este trabajo llega a la conclusión que ninguna clase de cerraduras existentes y puestas en uso son perfectas y hasta las que ofrecen mayor seguridad pueden ser forzadas y ceden al uso de la violencia.

LE CLERE, Marcel: "LA PROTECTION DU DOCUMENT BANCAIRE CONTRE LE FAUX"; pág. 148.

El desarrollo de la moneda escrituraria o crediticia amenaza y conruece a una progresión de falsedades en materia de documentos bancarios, especialmente en el cheque. En ciertos países, a todo imponente se le garantiza con determinada medida a fin de evitar la comisión del delito de emisión de cheques sin provisión de fondos, y al propio tiempo se le asegura una protección técnica que desafía la alteración y la falsificación.

Diego MOSQUETE

I T A L I A**Rassegna di Studi Penitenziari**

Gasc. I. Enero-febrero 1952

DI TULLIO, Benigno, profesor: "CONDOTTA UMANE E CRIMINOGENESI"; págs. 1 a 49.

El profesor de la Universidad de Roma, autor de este artículo, analiza en el mismo, sucesivamente, la relación entre ciencia de la persona humana y la etiología del crimen, estudiando las tres grandes exigencias vitales de la nutrición, la reproducción y la relación con el mundo exterior como tres particulares aspectos de la vida; la influencia de las alteraciones de los mismos en relación al estudio de salud física y psíquica, así como para el comportamiento del individuo. Hace resaltar la importancia de las glándulas de secreción externa e interna sobre el temperamento y carácter del individuo, estando convencido—dice—de la importancia de las mismas, asegurando que la dinámica de los más grandes delitos podrá ser mejor comprendida en toda su complejidad a medida que se produce sobre el convencimiento en relación al particular funcionamiento de las referidas glándulas que con gran frecuencia provocan variaciones fortísimas, modificando la misma agresividad individual. Destaca también la importancia que en la persona humana tiene el sistema parasimpático-simpático, que, como es sabido, penetra con sus fibras nerviosas y con sus células ganglionares periféricas en todas las partes del cuerpo, regulando el ritmo de asimilación y desasimilación y recordando cómo Pende llama al sistema neuro-vegetativo el registro del horario de la vida, regulador no sólo de la nutrición, sino de la reproducción y de la relación, manteniendo, como es cierto, que el funcionamiento irregular de la vida vegetativa contribuye a desenvolver aquel conjunto de anomalías temperamentales, que se pueden encontrar también como base de tendencias anti-sociales, anomalías de conducta y actividad criminal.

Di Tulio alude después a la llamada vida reproductiva, señalando, como es de capital interés a los fines de la comprensión del desenvolvimiento de la vida sexual y sus frecuentes desviaciones, el hecho de que en todo individuo existe una bisexualidad potencial, y consiguientemente, influencias masculinas y femeninas que en relación con los distintos agentes de la vida hormonal puede desenvolver la evolución de los caracteres etero-sexuales rudimentarios.

Alude, considerándolo actualidad, al concepto formulado por Pende y confirmado por Marañón, según los cuales la sexualidad no depende sólo de las glándulas correspondientes, sino de una constelación hormonal que se encuentra en casi todas las más importantes glándulas de secreción interna, lo que tiene importancia excepcional para explicarse tendencias anormales de tipo erótico, así como otras que impulsan a delitos contra la propiedad o contra la vida.

El autor del artículo se refiere luego a la estructura del carácter, en